

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

Contrato de Compra-Venta, relativo a la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, que celebran por una parte, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte el C. Enrique Velarde García a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "LA UNIVERSIDAD"

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero de fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025 se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. SH/0323/2025; por lo tanto, se procede a la contratación mediante Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N522-2025 realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- I.4 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cedula del registro federal de contribuyentes es UPF05071ICS0.
- I.5 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido, S/N, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 738 724 1174.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1 El C. Enrique Velarde García, manifiesta ser una persona física, con capacidad legal y jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato.

II.2 De nacionalidad mexicana, y señala como domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Abeto, número 317, Colonia Campestre Villas del Álamo, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, C.P. 42184.

II.3 Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y el capital humano suficientes para cumplir el objeto del presente contrato.

II.4 Que el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es VEGE860621QK8.

III. DE "LAS PARTES"

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" contrata con "EL PROVEEDOR" para la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, concepto que se describe a continuación:

Partida No.	Descripción completa de la partida	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada	Marca (cuando aplique)
1	Bolígrafo - punto mediano, tinta negra con 12 piezas cada caja	CJ	50	AZOR
2	Bolígrafo - punto mediano, tinta roja con 12 piezas cada caja	CJ	25	AZOR
3	Bolígrafo - ultrafino, tinta negra con 12 piezas cada caja	CJ	50	BIC
4	Bolígrafo - punta fina, tinta azul con 12 piezas cada caja	CJ	50	AZOR
5	Bolígrafo - punta fina, tinta negra con 12 piezas cada caja	CJ	50	AZOR
6	Bolígrafo - punto mediano, tinta azul con 12 piezas cada caja	CJ	50	AZOR
10	Caja - de archivo de cartón carta con tapa incluida	PZ	30	FORTEC
11	Carpeta - panorámica, de 1 pulgada	PZ	50	OXFORD
12	Carpeta - panorámica, de 1 1/2 pulgada	PZ	70	OXFORD
13	Carpeta - panorámica, de 2 pulgadas	PZ	50	OXFORD
14	Carpeta - panorámica, de 2 1/2 pulgadas	PZ	50	KYMA
15	Carpeta - panorámica, de 3 pulgadas	PZ	50	OXFORD
16	Carpeta - panorámica, de 4 pulgadas	PZ	50	KYMA
17	Carpeta - panorámica, de 6 pulgadas	PZ	50	KYMA
18	carpeta - registradora, color verde tamaño carta	PZ	50	LEFORT
19	Cinta - para ducto de 48 milímetros x 50 metros color gris	PZ	50	DEVEK
20	Cinta - adhesiva transparente de 24 milímetros x 65 metros	PZ	30	JANEL
27	Cojín - de plástico para sello del número 1	PZ	30	STAFFORD
28	Cojín - de plástico para sello del número 2	PZ	30	STAFFORD
29	Corrector - lapiz líquido, con 12 piezas cada caja	CJ	50	BARRILITO
30	Corrector - líquido, con aplicador de brocha, con 12 piezas cada caja	CJ	50	DIXON
31	Cuaderno - tamaño profesional, cuadro grande	PZ	50	SCRIBE

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

33	Dedal - de hule, número 12 con 10 piezas cada bolsa	BS	20	HERCULES
34	Engrapadora - de metal y plástico color negro	PZ	50	BARRILITO
35	Etiqueta - adherible blanca número 12 con 700 etiquetas cada paquete	PQ	20	JANEL
36	Etiqueta - adherible blanca número 26 con 84 etiquetas cada paquete	PQ	20	JANEL
37	Etiqueta - adherible blanca número 13 con 180 etiquetas cada paquete	PQ	20	JANEL
40	Folder - color crema, tamaño carta con 100 piezas cada caja	CJ	50	OXFORD
43	Goma - de migajón	PZ	100	MAPED
44	Grapas - estándar de 50, 40 piezas cada caja	CJ	100	PILOT
45	Hojas - adherible, tamaño carta, color blanco, con 100 hojas cada paquete	PQ	50	JANEL
46	Hoja - opalina blanca, tamaño carta, de 120 gramos, con 100 hojas cada paquete	PQ	50	COPAMEX
47	Hoja - opalina blanca, tamaño carta, de 225 gramos, con 100 hojas cada paquete	PQ	50	COPAMEX
48	Lápiz - adhesivo 42 gramos	PZ	100	PRITT
49	Lápiz - bicolor rojo/azul, con 10 piezas cada caja	CJ	100	MAE
50	Lápiz - del número 2.5, con 12 piezas cada caja	CJ	50	PAPER
51	Libro - fiorete forma italiana 96 hojas	PZ	20	MATE
52	Marcador - de cera, color rojo, con 12 piezas cada paquete	PZ	100	ESTRELLA
53	Marcador - permanente doble punta, color negro	PQ	100	BACO
55	Marcador - permanente, punto fino, tinta negra	PZ	100	AZOR
61	Pegamento - instantáneo en frasco gotero de 3,5 gramos	PZ	100	BEROL
62	Portaclips - con imán, color humo	PZ	50	SHARPIE
64	Separador - plástico carta 8 divisiones cada paquete	PZ	30	KOLA LOKA
66	Quita - grapas	PQ	100	MAE
66	Regla - metálica de aluminio, 30 centímetros	PQ	100	WILSON JONES
67	Separador - para carpeta, pestaña para cada mes, de colores, 12 piezas por paquete	PZ	50	PILOT
68	Separador - 5 divisiones por paquete	PQ	100	CARDINAL
69	Separador - 8 divisiones por paquete	PQ	100	WILSON JONES
70	Separador - 10 divisiones por paquete	PQ	100	WILSON JONES
71	Separador - 12 divisiones por paquete	PQ	100	WILSON JONES
72	Separador - 15 divisiones por paquete	PQ	100	WILSON JONES
73	Separador - 31 divisiones por paquete	PQ	50	CARDINAL
74	Sobre - tipo bolsa con hilo y rondana, tamaño carta, con 25 piezas cada paquete	PQ	30	FORTEC
75	Sobre - tipo bolsa con hilo y rondana, tamaño oficio, con 25 piezas cada paquete	PQ	20	FORTEC
79	Sujeta - documentos mediano (32 milímetros), con 12 piezas cada paquete	PQ	50	MAE
82	Tinta - para sello, color negro (60 mililitros)	PZ	25	STAFFORD
83	Tinta - para sello, color azul (60 mililitros)	PZ	25	STAFFORD
84	Tinta - protectora cheque, color negro (12 mililitros)	PZ	10	STAFFORD
86	Borrador - para pizarrón blanco	PZ	250	PELIKAN
89	Teclado y mouse - mk200 alámbrico negro	kit	60	LOGITECH
90	Mause - negro usb, óptico ms116	PZ	60	DELL
91	Unidad - de estado sólido ssd 480 gb do600m sata enterprise 2.5" uso mixto	PZ	50	KINGSTON
92	Disco duro externo - hd710 pro 2.5 1tb usb 3.0 negro	PZ	7	ADATA
93	Switch - poe+ / no administrable / 6 puertos 10/100 mbps 802.3 af/at (30 w) / 1 puerto 10/100 mbps hi- poe (90 w) / 2 puertos 1000 mbps uplink / modo extendido hasta 300 metros / 110 watts	PZ	3	HIKVISION
94	Domo turbohd - 2 megapixel (1080p) / lente 2.8 mm / 30 mts ir exir / tv-ahd-cvi-cvbs / ik10 / ip67 / wdr 120 db / ultra baja iluminación / metal	PZ	15	HIKVISION
95	Bala ip - 4 megapixel / lente motorizado 2.8 - 12 mm / 30 mts ir exir / poe / exterior ip67 / wdr 120 db / micro sd / onvif	PZ	15	HIKVISION
96	Cable usb-c - a usb-c / 1 metro / transferencia de datos de 480 mbps / carga rápida de hasta 60w / iqo 4.0/3.0/2.0 / pd3.0 / fpc / afc / protección integrada / caja de aluminio / nylon trenzado / color negro	PZ	6	UGREEN
97	Cargador - universal de viaje 90409, 65w, 2x usb-c, 1x usb-a - que incluya 3 enchufes internacionales (eu/uk/us)	PZ	6	UGREEN

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

SEGUNDA. – “LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” por la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero la cantidad de \$412,363.41 (Cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y tres pesos 41/100 M. N.) la cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará a partir de la entrega de la factura respectiva que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0 (Nota: Todos son cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, descripción detallada de la adquisición que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e IVA desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. – La adquisición de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que se describen en las bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N522-2025, presentadas por el “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA UNIVERSIDAD”, para la adjudicación de este contrato.

CUARTA. - “LA UNIVERSIDAD” cubrirá el precio pactado por la adquisición, en la Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante cheque o transferencia a la orden de “EL PROVEEDOR”, una vez que “EL PROVEEDOR” haya entregado el producto en términos de lo establecido de este contrato y debiendo coordinarse en todo momento con el personal de “LA UNIVERSIDAD”.

QUINTA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar entrega de los bienes descritos en la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, dentro de los 05 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la firma del presente contrato.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” efectuará el objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan ocasionar y llevará a cabo los actos requeridos con sus propios recursos humanos y equipos, por lo tanto queda

“20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO”

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

expresamente estipulado que tiene el carácter de patrón del personal que empleará para el desempeño de la adquisición contratada; por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** queda liberada de cualquier relación de carácter laboral, civil o penal con el personal que se emplee.

SÉPTIMA. - **"EL PROVEEDOR"** responderá de los vicios ocultos de los bienes que presente, comprometiéndose a que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, a favor de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A., que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garanticé la presente garantía, se consideran indivisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se hará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

OCTAVA. - Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo previsto a lo contratado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural que deje de cumplir y que transcurra desde la fecha fijada para la entrega de la adquisición o hasta la entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, siendo como máxima la pena el 10% del monto total del presente contrato, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"**, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"LA UNIVERSIDAD"** que no le fue posible cumplir oportunamente, por caso fortuito o causas de fuerza mayor ajenos a su voluntad.

DÉCIMA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento a fin de que realice la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; y se compromete desde este momento a responder por la calidad de la adquisición y responder por cualquier situación que se presente imputable a la adquisición.

DÉCIMA PRIMERA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"LA UNIVERSIDAD"** sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

1. Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende realizar la adquisición con especificaciones diferentes a las convenidas.
2. Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
3. Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD", sin exceder el 10% del monto total.

DÉCIMA TERCERA. - "EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar la adquisición objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, o use material no permitido por las normas de salubridad y medio ambiente.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA QUINTA- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, ni error, mala fe, ni algún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo por lo que si surgiera alguna controversia, ambas partes se obligan a resolverlo de común acuerdo en caso contrario se someten a la competencia y Jurisdicción de Juzgados de Actopan, Hidalgo, así como a los Tribunales del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA UNIVERSIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, el 21 de Octubre de 2025.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

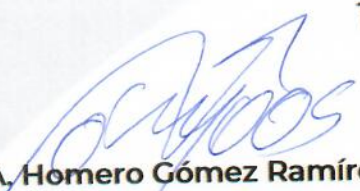
Por "EL PROVEEDOR"

C. Enrique Velarde García

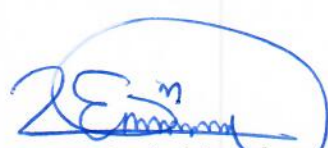
"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-MOF-RYAC-01-2025

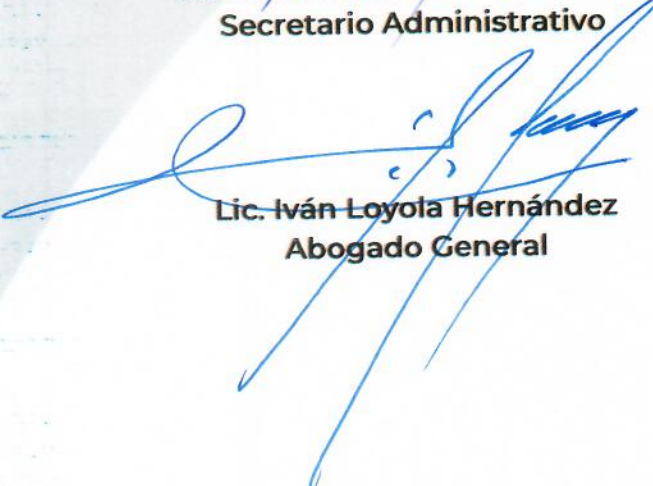
TESTIGOS



C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo



Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales



Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

Firmas que pertenecen a Contrato de Compra-Venta, relativo a la Adquisición de Material de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, de fecha 21 de octubre de 2025.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"